

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencias de fecha 10 de mayo de 2021, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada EDILBERTO MORENO VANEGAS a favor de la parte demandante ITAU CORBANCA COLOMBIA S.A. (antes BANCO CORBANCA COLOMBIA S.A.) dentro del proceso No 2019-00022 asi

| | |
|---|------------------------|
| Agencias en derecho folio 97 (cuaderno 1) | \$ 3.500.000,00 |
| Notificaciones folio 49 (cuaderno 1) | \$ 12.000,00 |
| TOTAL | \$ 3.512.000,00 |

SON: TRES MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS (\$3.512.000.00) MONEDA CORRIENTE

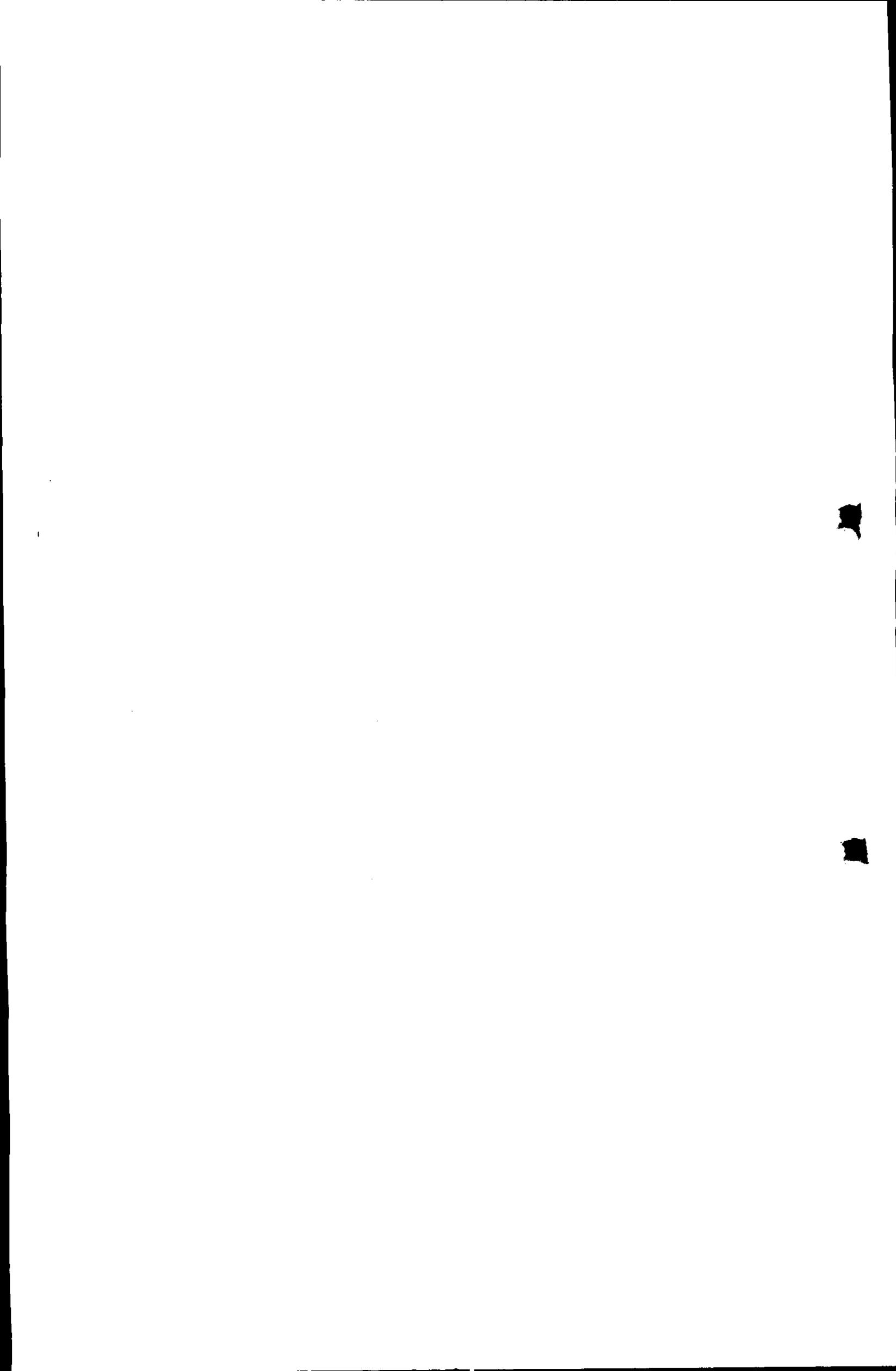
Bogotá, D. C., 18 de mayo de 2021

19 MAY 2021

En la fecha pasa al Despacho de la Señoría para la ulterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO



99

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 27 MAY 2021

RADICACIÓN No. 2019-00022

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.-

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 044 Hoy 28 MAY 2021
Secretaría

L. E. M. M.

